

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20823 MADRID

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 795/2019 por auto de fecha 23/04/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por conclusión de las operaciones de liquidación.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 26 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210026276-1